



CONVOCATORIA AGOSTO-DICIEMBRE 2019

BECAS PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y BACHILLERATO

BASES GENERALES DE LA BECA

- La Beca consiste en el pago de la colegiatura y matrícula en los siguientes porcentajes: 25%, 50%, 75% ó 100%.
- Los porcentajes se otorgarán derivados del resultado del estudio socioeconómico y la evaluación realizada por el Comité de Becas.
- La Beca tendrá duración de un año y para su renovación deberán cumplirse los requisitos que marca el Reglamento de Becas de la Institución (promedio mínimo de 8 y ser alumno regular). Por lo tanto, el alumno beneficiado deberá **renovar la beca cada año** según el mes en que la solicitó (Febrero o Agosto).
- El comité de Becas, a petición expresa de la Dirección General de Servicios Educativos, podrá considerar el otorgamiento de becas a alumnos de la Institución que, además de acreditar necesidad económica para ello, realicen o participen y representen de manera destacada en actividades deportivas, artísticas o culturales de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Sólo se atenderán solicitudes con documentación completa e información verídica, tramitadas en tiempo y forma, según las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- Si el solicitante adeuda colegiatura de más de un semestre, deberá pasar al Departamento de Cajas a regularizar su situación, posteriormente pasar al Área de Crédito y Becas con el recibo de pago de prórroga para poder hacer la solicitud de Beca o Crédito Educativo dentro del periodo establecido en la Convocatoria.

REQUISITOS

ART. 13 Reglamento de Becas:

Los requisitos para obtener una Beca de Estudio serán los siguientes:

1. Ser alumno regular de Bachillerato o de un programa de pregrado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El Comité de Becas podrá analizar casos de excepción a este requisito, cuando se fundamente y acredite en la solicitud una necesidad apremiante para recibir el apoyo;
- II. Acreditar, a través de un estudio socioeconómico realizado por la Institución, al solicitante y a su familia, la carencia de recursos económicos para solventar, total o parcialmente, los costos de inscripción y colegiaturas mensuales;
- III. Mantener un promedio mínimo de 8 (Ocho) en los estudios correspondientes.

El Comité de Becas podrá analizar casos de excepción a este requisito, cuando se fundamente y acredite en la solicitud una necesidad apremiante para recibir el apoyo; y

- IV. No recibir ningún otro tipo de apoyo o beca, tanto al interior de la Institución como a través de instituciones públicas o privadas externas, para realizar los estudios correspondientes.

Como excepción a este requisito, los programas de becas o apoyos financieros que otorguen en su caso los Gobiernos Federal, Estatal o municipales, se regirán por sus propias reglas de operación y requisitos de otorgamiento.

NOTA: Para el caso de las excepciones establecidas en las fracciones II y III del Artículo 13 del Reglamento General de Becas de Bachillerato y Pre-

grado, el alumno deberá solicitar dicha excepción a la Dirección General de Servicios Educativos a través de un escrito exponiendo la situación particular.

PROCEDIMIENTO

Si son alumnos de primer semestre, realizar su inscripción según lo establecido por Control Escolar. En el caso de alumnos de segundo semestre en adelante, registrar su carga académica en las fechas establecidas en el calendario escolar.

- Llenar debidamente el formato de la solicitud en: [https://esiima.uaa.mx/Alumnos • Otros • 1.5.3 • Solicitud de apoyo económico](https://esiima.uaa.mx/Alumnos-Otros-1.5.3-Solicitud-de-apoyo-económico).
- Pagar la aportación del Fondo de Becas.
- Pagar la Cuota de Estudio Socioeconómico.
- Entregar la documentación requerida, del **29 de julio al 23 de Agosto de 2019**, en la Dirección General de Servicios Educativos, **Área de Crédito y Becas**, Edificio Académico Administrativo planta baja, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Para los alumnos de **Campus Sur**, la entrega de documentos puede ser en Cd. Universitaria en el periodo establecido, o sólo los días 19 y 20 de Agosto en Campus Sur.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Para alumnos de primer semestre de Bachillerato, copia de Certificado de secundaria con promedio mínimo de (8) ocho.
- Para alumnos de primer semestre de Licenciatura, copia de Certificado de Bachillerato con promedio mínimo de (8) ocho. En caso de no contar todavía con el documento, podrá entregar copia de la constancia con promedio hasta 5° semestre expedida por la Institución de procedencia y que fue entregada a Control Escolar.
- Copia del comprobante de pago del Fondo de Becas.
- Copia del comprobante de pago del estudio socioeconómico.
- Copia del comprobante de ingresos del último mes, por cada uno de los miembros de la familia que reciban ingresos, que puede ser:
 - Talón de pago, ó
 - Última declaración de impuestos anexando carta detallada de la labor que desempeñan, producto que venden, ingreso aproximado, domicilio y firma, ó
 - Carta sellada de la empresa donde trabaja.
- Copia del comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, agua o teléfono).
- Dos impresiones comprobatorias de la solicitud enviada.

RENOVACIÓN DE BECA

La renovación de la beca es Anual, es decir, si solicitó beca en Febrero o Agosto, al año siguiente en los mismos meses según corresponda, volverá a hacer todo el trámite de beca como si fuera la primera vez.

A los seis meses de contar con la beca, el Área de Crédito y Becas renovará el porcentaje de beca que le fue otorgado siempre y cuando se cumpla con los requisitos marcados en el Reglamento de Becas, por lo tanto, el alumno **NO** deberá llenar solicitud en el sistema. Para reinscribirse al semestre deberá cargar sus materias, pagar el fondo de becas y si le quedó adeudo del semestre anterior lo deberá liquidar.

CRÉDITO EDUCATIVO

Si se solicita en el semestre Agosto-Diciembre, el crédito será por un año y al año se renovará. Si se solicita en el semestre Enero-Junio, el crédito será válido sólo por ese semestre y en Agosto deberá renovarlo.

REQUISITOS

- Que el solicitante sea originario de Aguascalientes o que demuestre tener una residencia efectiva mínima de tres años inmediata anterior a la fecha de la solicitud.
- No adeudar materia alguna cuando el solicitante pretenda cursar el primer año de la carrera.
- No adeudar más de dos materias del segundo semestre en adelante.
- Proporcionar un aval que garantice el pago del Crédito Educativo.
- Que el resultado de estudio socioeconómico acredite que el solicitante y su familia no cuenten con los recursos económicos para pagar total o parcialmente las colegiaturas.

PROCEDIMIENTO

SOLICITANTES DE PRIMERA VEZ:

Si son alumnos de primer semestre, realizar su inscripción según lo establecido por Control Escolar. En el caso de alumnos de segundo semestre en adelante, registrar su carga académica en las fechas establecidas en el calendario escolar.

- Llenar debidamente el formato de la solicitud en: [https://esiima.uaa.mx/Alumnos • Otros • 1.5.3 • Solicitud de apoyo económico](https://esiima.uaa.mx/Alumnos-Otros-1.5.3-Solicitud-de-apoyo-económico) y enviarla dentro de los plazos establecidos por el Área de Crédito Educativo y Becas.
- Pagar lo correspondiente de la cuota del Fondo de Crédito y Becas.
- Pagar lo correspondiente de la cuota del Estudio Socioeconómico.
- Entregar la documentación requerida del **29 de Julio al 23 de Agosto de 2019**, en la Dirección General de Servicios Educativos, **Área de Crédito y Becas**, Edificio Académico Administrativo, planta baja, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Para los alumnos de **Campus Sur**, la entrega de documentos puede ser en Cd. Universitaria en el periodo establecido, o sólo los días 19 y 20 de Agosto en Campus Sur.

DOCUMENTACIÓN

- Copia del comprobante de pago del estudio socioeconómico.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Copia del comprobante de ingresos del último mes por cada uno de los miembros de la familia que reciban ingresos, que puede ser:
 - Talón de pago
 - Última declaración de impuestos anexando carta detallada de la labor que desempeñan, producto que venden, ingreso aproximado, domicilio y firma.
 - Carta sellada de la empresa donde trabaja.
- Copia del comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, agua o teléfono).
- Dos impresiones comprobatorias de la solicitud enviada.
- Copia de credencial de elector del solicitante y del aval.
- Copia de comprobante de domicilio del aval reciente (recibo de luz, agua o teléfono).
- Copia de la CURP del aval.
- Copia de escrituras de alguna propiedad en el Estado con la que cuente el Aval.

RENOVACIÓN CRÉDITO EDUCATIVO

Una vez autorizado el crédito, en el mes de Enero deberán hacer lo siguiente para finalizar con la autorización del crédito y quedar reinscrito:

- Registrar su carga académica en las fechas establecidas en el calendario escolar.
- Pagar la aportación al Fondo de Becas en la ventanilla de Cajas.
- Pagar en Cajas la reinscripción, sólo el porcentaje de crédito no obtenido.
- Presentarse en el área de Crédito y Becas con su aval para firmar y formalizar el crédito. De no presentarse, la solicitud será cancelada.

PROCEDIMIENTO

La renovación del Crédito es anual (Agosto), si solicita crédito en Enero deberá renovar también en el mes de Agosto por lo que deberá hacer lo siguiente:

- Registrar carga académica en las fechas establecidas en el calendario de Control Escolar.
- Llenar debidamente el formato de la solicitud correspondiente en [https://esiima.uaa.mx/Alumnos • Otros • 1.5.3 • Solicitud de apoyo económico](https://esiima.uaa.mx/Alumnos-Otros-1.5.3-Solicitud-de-apoyo-económico), y enviarla dentro de los plazos establecidos por el Área de Crédito Educativo y Becas.
- Pagar la aportación al Fondo de Becas.
- Una vez enviada la solicitud y realizado el pago correspondiente, deberá presentar los documentos requeridos en la Dirección General de Servicios Educativos, Área de Crédito y Becas, Edificio Académico Administrativo, planta baja, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA O CRÉDITO

- No entregar la documentación completa.
- No cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas (salvo algunas excepciones).
- Que el Comité de Becas, una vez revisado el estudio socioeconómico, no autorice la beca.
- Que el solicitante tenga otro apoyo económico tanto dentro de la Institución como fuera de ella.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	29 de Julio de 2019
Registro de solicitud de beca o crédito en e-sima	29 de Julio al 23 de Agosto de 2019
Recepción de documentos en el Área de Crédito y Becas	29 de Julio al 23 de Agosto de 2019
Recepción de documentos para alumnos de Campus Sur en su plantel	19 y 20 de Agosto 2019
Publicación de resultados	Finales del mes de Octubre 2019
Consultar en:	
E-siima/Alumnos/1.2 Cajas/Exenciones	

MAYORES INFORMES

Dirección General de Servicios Educativos, Área de Crédito y Becas, Edificio Académico Administrativo, planta baja, de 8:00 a.m. a 15:30 p.m. Tel. 910-74-00 ext. 36212, 36213 y 36214 Facebook: Becas Uaa